## **ACUERDO DE PAGO**

Por medio de la presente certifico un acuerdo de pago con el sr. **FEDERMAN CASTRO VARGAS** identificado con **C.C. 19.437.564** de Bogotá.

Por tal motivo autorizo a mi hermano EMILIO PENDAS RAMIREZ identificado con C.C.13.886.970 de Barrancabermeja Santander y al sr. CARLOS JULIO MAHECHA QUINTERO identificado con C.C. 17.333.250 de Villavicencio Meta quienes figuran como socios y propietarios a través de la empresa SERVICE PETROLEUM COMPANY LTDA con NIT No. 830.147.247-5, esta compañía es propietaria del lote de terreno con matricula No. 156-89609 del circulo de registro 156 de Facatativá, departamento de Cundinamarca, tipo de predio rural, con escritura No. 4045 de mayo seis (06) de 2010 de la notaria 38 de Bogotá.

También certifico que no figuro en las escrituras de mencionado lote pero las personas antes mencionadas si figuran en la escritura, son conscientes y pueden dar fe, que yo, RAMON PENDAS RAMIREZ identificado con C.C. 13.887.506 de Barrancabermeja Santander soy propietario de una parte de este lote y a través de este escrito los autorizo para que incluyan en las escrituras al sr. FEDERMAN CASTRO VARGAS identificado con C.C.19.437.564 de Bogotá en la cantidad de 4.500 metros cuadrados que corresponden a una deuda que tengo con el representada en los siguientes cheques, girados a través de mi empresa FEINPE (2 cheques) y cuenta Personal (2 cheques) más los correspondientes intereses que se pagaran únicamente hasta el mes de Marzo de 2013.

También certifico que el lote en este momento se encuentra en pleito ya que lo invadieron antes de que les hicieran la entrega formal a los compradores mencionados.

Por tal motivo el sr. **FEDERMAN CASTRO VARGAS** y de común acuerdo con el sr. **RAMON PENDAS RAMIREZ** acepta el plazo que corresponda para figurar en dicha escritura, pues el proceso está en curso y no se ha logrado el desalojo de los invasores.

Para garantizar el pago y darle seriedad al negocio solicito a los señores antes mencionados como propietarios hacer una promesa de compraventa y autenticarla ante notaria.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 08 de Abril de 2013.

Para constancia firman las partes.

RAMON PENDAS RAMIREZ C.C. 13.887.506 B/bermeja

FEDERMAN CASTRO VARGAS C.C. 19.437.564 Bogotá

EMILIO PENDAS RAMIREZ C.C.13.886.970 B/bermeja

CARLOS JULIO MAHECHA C.C. 17.333.250 Villavicencio